

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****57****MADRID**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

**Área de Gobierno Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno
y Relaciones con el Pleno**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el 21 de marzo de 2019, ha aprobado inicialmente el Plan Director de la Dehesa de la Villa (Distrito de Moncloa-Aravaca), y ha acordado la apertura de un período de información pública durante el plazo de un mes.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y siguientes de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, y en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones, al objeto de que las personas interesadas puedan examinar el expediente, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, en la sede de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, sita en la calle Montalbán, número 1, en el indicado plazo de un mes, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Asimismo, dentro del referido plazo, podrán formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, dirigidas a la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, que habrán de presentarse, preferentemente en el Registro del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de gobierno y Relaciones con el Pleno (calle Montalbán, número 1), en los demás registros del Ayuntamiento de Madrid o de cualquier otra forma admitida por el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones.

El Plan Director de la Dehesa de la Villa (Distrito de Moncloa-Aravaca) puede ser consultado en la página web municipal (www.madrid.es).

Madrid, a 21 de marzo de 2019.—La Secretaria de la Junta de Gobierno, Rita Maestre Fernández.

(03/10.914/19)

